



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081 -2017/IRTP

Lima, 07 AGO 2017,

VISTO: el proveído N°2513 de la Gerencia General, consignado en el Informe N°405-2017-GAF.1/IRTP de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2017/IRTP de fecha 04 de julio de 2017, se autorizó la designación temporal de la licenciada Katya Guzmán Valenzuela – Coordinadora de Contrataciones, como Jefa de la Oficina de Logística, desde el 05 de julio de 2017 hasta la determinación de su finalización o hasta el término del presente ejercicio;

Que, a través del Informe N°656-2017-GAF.2/IRTP de fecha 20 de julio de 2017, la licenciada Katya Guzmán Valenzuela – Jefa de la Oficina de Logística (e), solicitó licencia sin goce de haberes del 07 al 22 de agosto de 2017, la cual fue autorizada por la Gerencia General según proveído N°2504 en el Informe N°403-2017-GAF.1/IRTP;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario que un funcionario o servidor del IRTP asuma las funciones de Jefe de la Oficina de Logística (cargo calificado de “confianza”), razón por la cual, el Gerente de Administración y Finanzas propuso a la abogada María Isabel Coronado Vásquez;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que la abogada María Isabel Coronado Vásquez – Especialista en Ejecución Contractual (personal con contrato administrativo de servicios) no cumple el requisito de experiencia específica del Perfil del Puesto de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de las funciones a asumir, es decir por el periodo de (16) días, resulta pertinente proceder con la encargatura;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;


Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal como Jefa de la Oficina de Logística (cargo calificado de “confianza”) a la abogada **María Isabel Coronado Vásquez** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el periodo de (16) días, del 07 al 22 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, la abogada María Isabel Coronado continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 503... Fecha 07-08-17